FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**	
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO DE NECESIDAD	
1.1. FECHA ELABORACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2026
1.2. ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
1.4. OFICINA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CAPÍTULO II **JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA**	

Se procede a realizar la correspondiente justificación, con el propósito de suscribir el otrosí modificatorio, el cual modifica el valor y el plazo de ejecución del contrato Nro. **SOPI-CD-257-2026** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**", conforme a lo siguiente:

Que entre el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3 y JOSE LUIS TAPIA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía 1.070.305.089 expedida en Zipaquirá, se celebró el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN", el cual fue aprobado por las partes a través de SECOP II, el quince (15) de septiembre de 2026; por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), incluidos todos los impuestos que graven la actividad y con un plazo de ejecución de un (1) mes.

Que el inicio del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 fue fijado a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2026 y su fecha de terminación proyectada corresponde al quince (15) de octubre de 2026.

Que, a la fecha, se ha ejecutado más del sesenta por ciento (60%) del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026, mediante la prestación del servicio de operación de la volqueta para el cargue, transporte y disposición de material requerido en las actividades de mantenimiento y recuperación de las vías rurales del municipio. No obstante, las condiciones climáticas presentadas durante los últimos meses, caracterizadas por la ocurrencia de lluvias y precipitaciones en la región Andina, han generado afectaciones sobre diferentes tramos de la red vial terciaria, incrementando la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, adecuación y recuperación de los corredores rurales.

Que, de acuerdo con los reportes y boletines de seguimiento emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante los meses recientes se han registrado condiciones de precipitación en diferentes sectores de la región Andina, situación que incide directamente en las condiciones de transitabilidad y conservación de las vías rurales, especialmente en aquellos sectores que presentan deterioro de la superficie de rodadura, pérdida de material y afectaciones asociadas al manejo de aguas lluvias.

Que, en atención a las condiciones anteriormente descritas, el Municipio debe continuar desarrollando actividades encaminadas al mantenimiento y recuperación de la red vial terciaria, para lo cual se requiere disponer del servicio de volqueta para el cargue y transporte de recebo, material seleccionado, material de fresado y demás materiales necesarios para la atención de los puntos críticos y sectores afectados, permitiendo su traslado desde los sitios de acopio o suministro hasta los diferentes sectores rurales que requieran intervención.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de continuar atendiendo las afectaciones presentadas en las vías rurales y garantizar la disponibilidad del vehículo para el transporte de los materiales requeridos, se hace necesario ampliar el tiempo de prestación del servicio contratado y, en consecuencia, adicionar los recursos correspondientes, con el propósito de atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento vial que persisten en el municipio.

Que, en mérito de lo anterior, se considera razonable prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 por QUINCE (15) DÍAS adicionales.

Que, por las razones expuestas, se considera viable adicionar el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000).

Que existe disponibilidad presupuestal Nro. 2026000680 de fecha dos (2) de octubre de 2026, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000).

Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario, procedente y pertinente modificar el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026, adicionando su valor en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000); y prorrogando su plazo de ejecución en QUINCE (15) DÍAS adicionales, por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

CAPÍTULO III
OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

CAPÍTULO IV
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y/O PRORROGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica

CAPÍTULO V
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

5.1. VALOR A ADICIONAR

Modificar la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Nro. SOPI-CD-257-2026, adicionando su valor en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000).

5.2. DATOS DEL RUBRO PRESUPUESTAL, NOMBRE, FUENTE DE LOS RECURSOS Y VALOR

El valor a adicionar se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000680	2/10/2026	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000)

CAPÍTULO VI
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)*".

Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, articulo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que "*...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad...*"

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

7.1. ADICIÓN EN TIEMPO O PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar la CLÁUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 prorrogando su plazo de ejecución en quince (15) días adicionales por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

7.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LA ADICIÓN

Modificar la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 la cual quedaría de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **Un (01) pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**; y UN (1) pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), previa presentación del informe de actividades debidamente aceptado por el supervisor del contrato y una vez presentada la respectiva certificación donde conste el cumplimiento del objeto del contrato, así como el comprobante o planillas de pago por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

7.3. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Se mantienen las mismas garantías descritas en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026.

7.4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

7.5. ANEXOS

No aplica

7.6. OTRAS ESTIPULACIONES

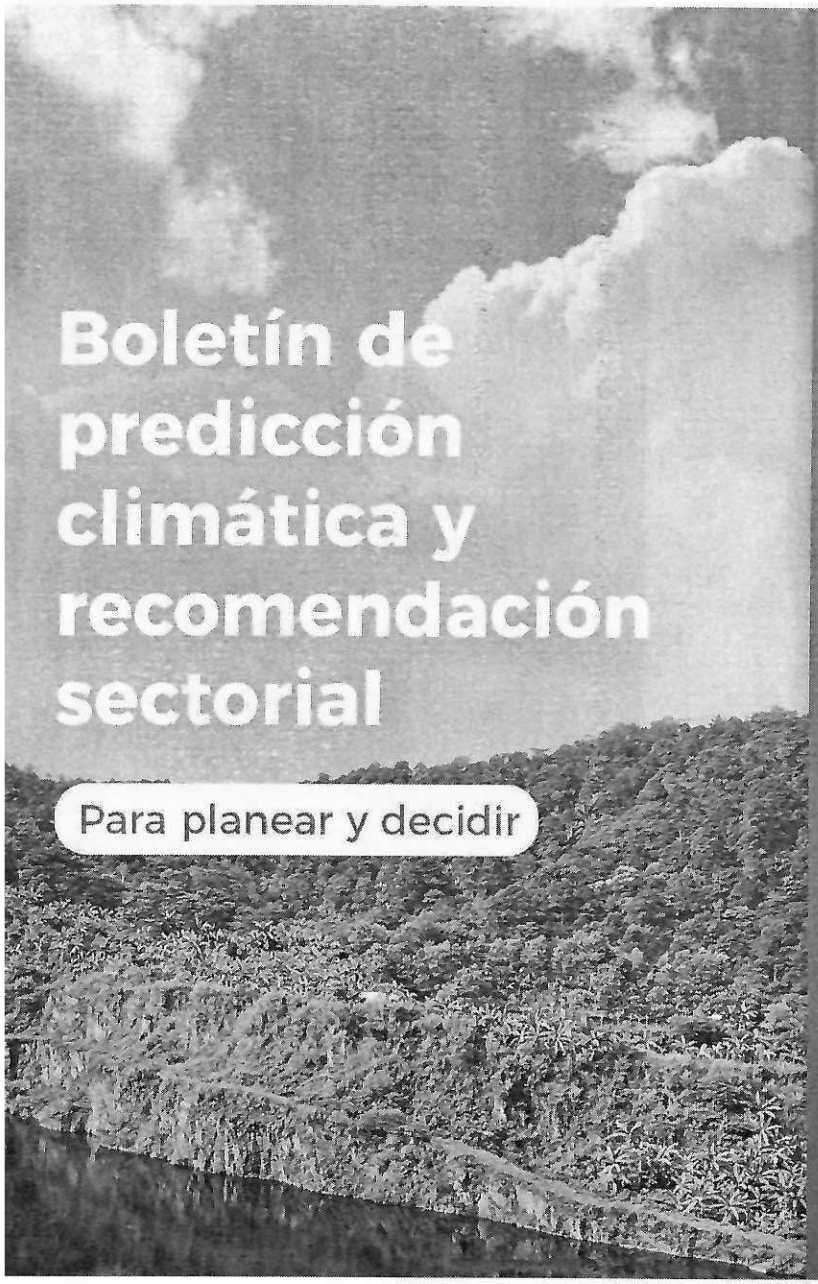
No aplica

8. FIRMAS

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el seis (6) de octubre de 2026.

CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura BR



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

AGOSTO 2026

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE | 2026

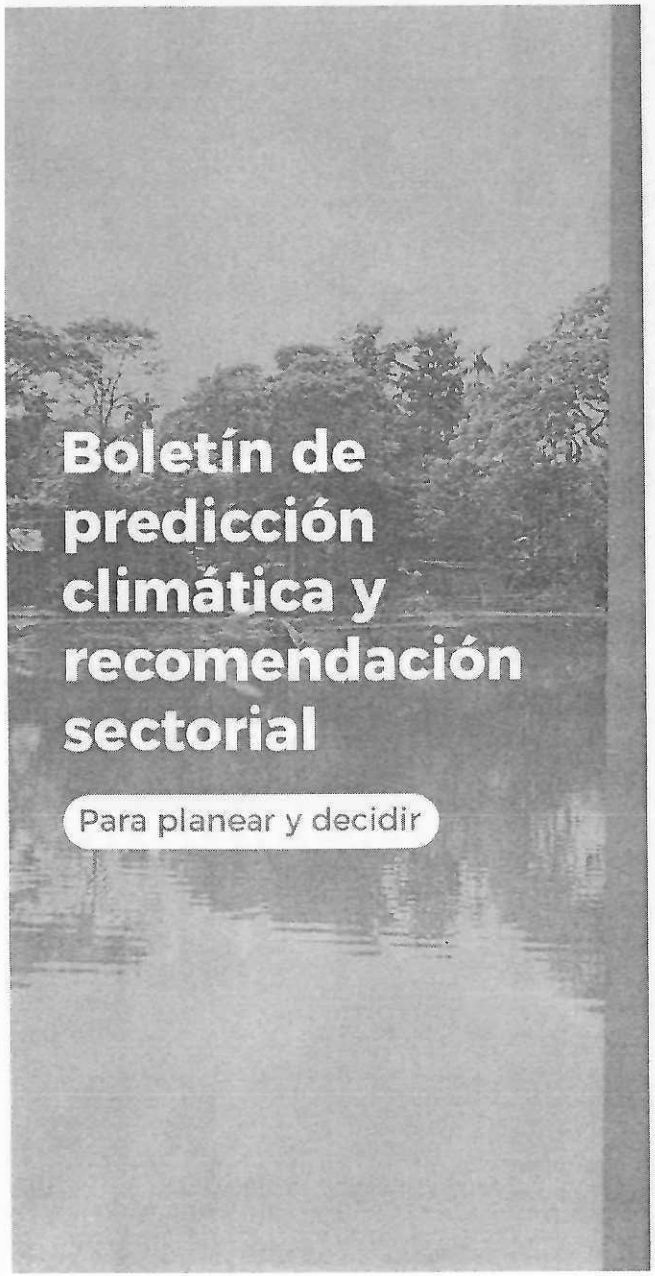
- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Prediccion Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 379
Septiembre de 2026

IDEA



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – agosto de 2026

- El Ideam informa que continúan las condiciones Tipo El Niño. La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico permaneció con *valores superiores* al rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y EN 4) y alcanzó la *categoría fuerte* durante el último trimestre – *JJA* – de acuerdo con la actualización del ONI. En subsuperficie, el núcleo de aguas cálidas continuó extendiéndose sobre las cuencas del centro y oriente, con los máximos valores de temperatura ubicados alrededor de los 115°W y una profundidad de 75 m. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios permanecieron debilitados, asociados en gran medida a la presencia de anomalías intensas del viento del oeste. En altura (200 hPa) se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio de anomalías de viento del este. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) registró valores característicos de eventos El Niño desde mayo. La convección se observó resaltada alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.
- En la mayor parte del océano Atlántico tropical las temperaturas oscilaron entre valores normales y anomalías de hasta 1.5 °C, y se observó el transito frecuente de ondas tropicales.
- Las oscilaciones intraestacionales favorecieron los movimientos verticales ascendentes en la mayor parte del mes.

Predicción Climática

Las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de las condiciones Tipo El Niño, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica asociada al tránsito de ondas por la cuenca del Atlántico.

Las salidas más recientes de los modelos favorecen acumulados de lluvia por debajo de lo normal en diversos sectores de las regiones Caribe, Andina y Pacífica durante el trimestre septiembre-noviembre, con probabilidades superiores al **70%** de que estas condiciones deficitarias se presenten durante el primer mes del período de pronóstico.

Se proyectan anomalías positivas en la temperatura del aire, con valores entre 2 °C y 5 °C por encima de lo normal en las temperaturas máximas.

Nota ⚠

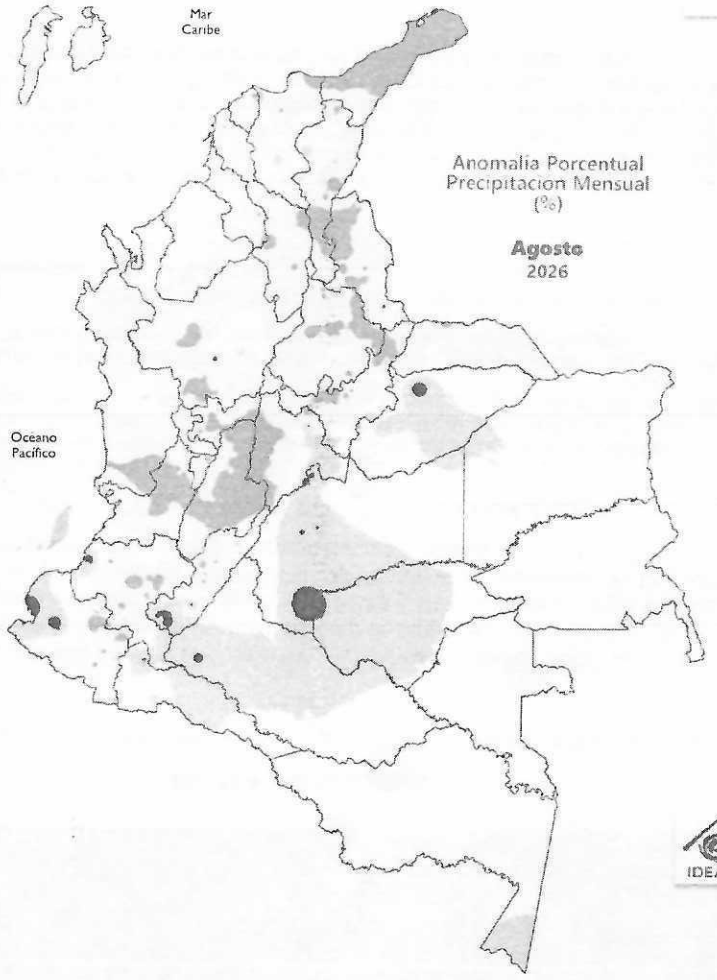
De acuerdo con los análisis publicados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) El Niño alcanzará una intensidad muy fuerte e incrementará el riesgo de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos hasta entrado 2027. Por su parte, la NOAA indicó en su informe más reciente que El Niño continúa intensificándose. Asimismo, proyecta una probabilidad superior al **90%** de que alcance la categoría muy fuerte durante el otoño e invierno del hemisferio norte de 2026-2027, y estima con una probabilidad del **69%** que este episodio supere en intensidad a los eventos El Niño registrados desde 1950.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

* La declaratoria oficial de Los Fenómenos El Niño y La Niña se realiza con base en el ONI, tras el reporte de 5 trimestres móviles consecutivos – como mínimo. Cuando la alteración oceánica y atmosférica se reporta desde 1 y hasta por 4 trimestres seguidos se indican condiciones Tipo El Niño/ La Niña

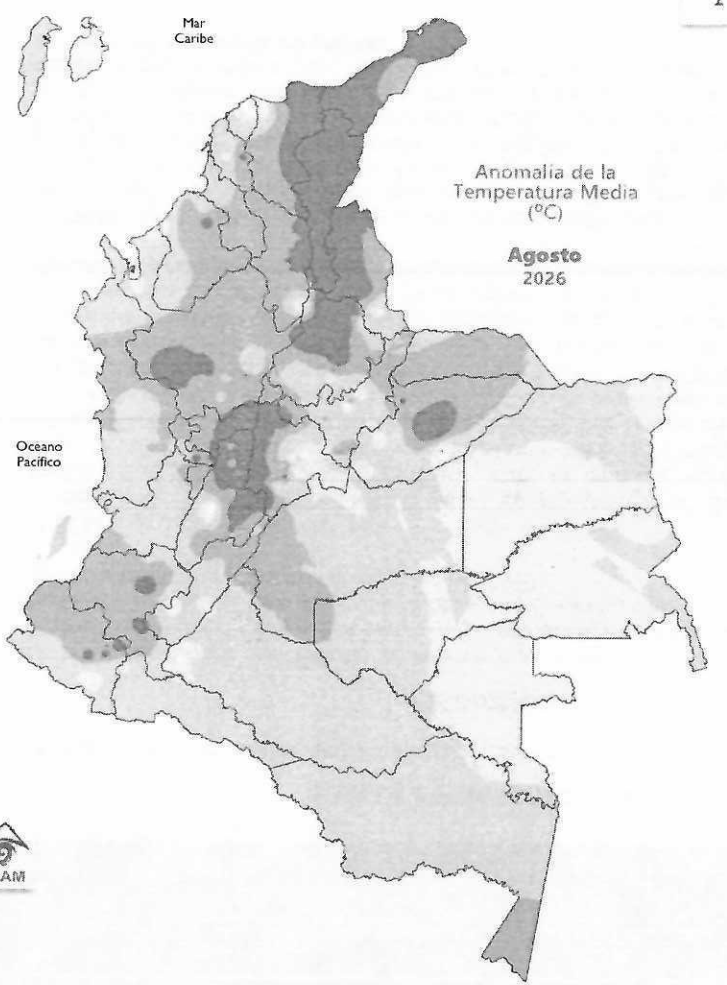
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



vias en las categorías
por encima y
del promedio se
ıtraron hacia el centro
dente de las regiones
juia y Amazonía,
ndo sectores del
nte de Cauca y

ategorías
y de lo
l se registraron en
s extensiones de las
es Caribe, Andina y
a, además de un área
a al norte de la
juía.

nportamiento **normal**
destacó en áreas
es.

En el territorio nacic
temperatura del ai
observó por encima
típico de la época del a

Las
altas - *con valores supe*
2.0 °C - se destacai
áreas de La
Magdalena, Bolívar, Cc
Cesar, Santanderes, An
Caldas, Cundinamarca,
Cauca, Nariño y Casana

EGUIMIENTO | OCÉANO – ATMÓSFERA

Las **variaciones climáticas** del país serán **moduladas** por la **evolución** de las condiciones **Tipo El Niño**, las oscilaciones **intraestacionales** y la dinámica asociada al tránsito de **ondas** por la cuenca del Atlántico.

ESCALA INTERANUAL

Durante *agosto* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico permaneció con valores ***superiores*** al rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2, EN 3, EN 3.4 y EN 4), y alcanzó la categoría *fuerte* durante el último trimestre – *JJA* – de acuerdo con la actualización del ONI. En la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM-OISST.v2.1) en las regiones de seguimiento reportadas por la **NOAA** con fueron:

| EN 4 1.0 °C | EN 3.4 2.6 °C | EN 3 3.4 °C | EN 1+2 4.2 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- **ONI** (1.8) promedio móvil del trimestre **(junio-julio-agosto)**. Indicativo de condiciones *El Niño*.
- **RONI** (1.4) promedio móvil del trimestre **(junio-julio-agosto)**. Indicativo de condiciones *El Niño*
- **MEIv2** (2.4) promedio móvil del periodo **(junio-julio)**. Indicativo de una condición *El Niño acoplado*.

El núcleo de aguas cálidas en subsuperficie se mantuvo sobre gran parte de la franja ecuatorial, presentando las mayores temperaturas en torno a los 115°W y 75 m de profundidad.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical las temperaturas oscilaron entre valores normales y anomalías de hasta 1.5 °C.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los vientos alisios permanecieron debilitados en gran parte de la franja ecuatorial, debido en buena medida a la persistencia de anomalías intensas de viento del oeste, coherentes con el desarrollo y fortalecimiento de las condiciones tipo El Niño; en altura (200 hPa) se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio de anomalías de viento del este en la región ecuatorial del océano Pacífico. El Índice de Oscilación del Sur (IOS) permanece en el rango característico de periodos El Niño desde mayo.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas han reflejado características típicas de eventos históricos de El Niño.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno continuará generándose con base en el ONI. La posible transición al RONI se determinará con base en los resultados de análisis a nivel nacional.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en fase convectiva durante la mayor parte del mes.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se informó que El Niño se está fortaleciendo, con una probabilidad mayor del **90%** de un evento muy fuerte durante el otoño e invierno del Hemisferio Norte 2026-27, y del **69%** la posible evolución del evento, superando la intensidad de los episodios de El Niño previos en el registro desde 1950.

El **BOM** indicó que, el El Niño está firmemente establecido y continúa fortaleciéndose. Los índices oceánicos y atmosféricos reflejan valores consistentes con un El Niño intenso, con una probable intensificación durante la primavera. Todos los modelos, incluido el de la Oficina de Meteorología, pronostican que el Pacífico tropical continuará calentándose durante la primavera del hemisferio sur, alcanzando probablemente su punto máximo a finales de la primavera o en verano. De acuerdo con la JMA, las condiciones El Niño están presentes desde la primavera 2026 y es prácticamente seguro que se extienda hasta el invierno boreal (**100%** probabilidad). Por su parte, el **CIIFEN** destacó el fortalecimiento de El Niño. El pronóstico del ENOS para el trimestre septiembre-noviembre del 2026 prevé el fortalecimiento de El Niño en el Pacífico Ecuatorial, manteniéndose con alta probabilidad hasta el primer trimestre de 2027. Los modelos indican que el evento podría alcanzar su pico de intensidad, muy fuerte, entre octubre y diciembre.

La **OMM** informó que el episodio de El Niño se ha consolidado y sigue fortaleciéndose. Según los pronósticos de la Organización Meteorológica Mundial, la probabilidad de que el evento persista hasta febrero de 2027 es prácticamente del **100%**. Las aguas excepcionalmente cálidas del océano Pacífico tropical contribuyen a la intensificación del fenómeno. Un episodio muy fuerte de El Niño puede alterar notablemente las pautas de precipitación y temperatura en todo el mundo y agravar fenómenos meteorológicos extremos. La Organización y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales refuerzan las actividades de preparación y alerta temprana ante ***un evento excepcional***.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

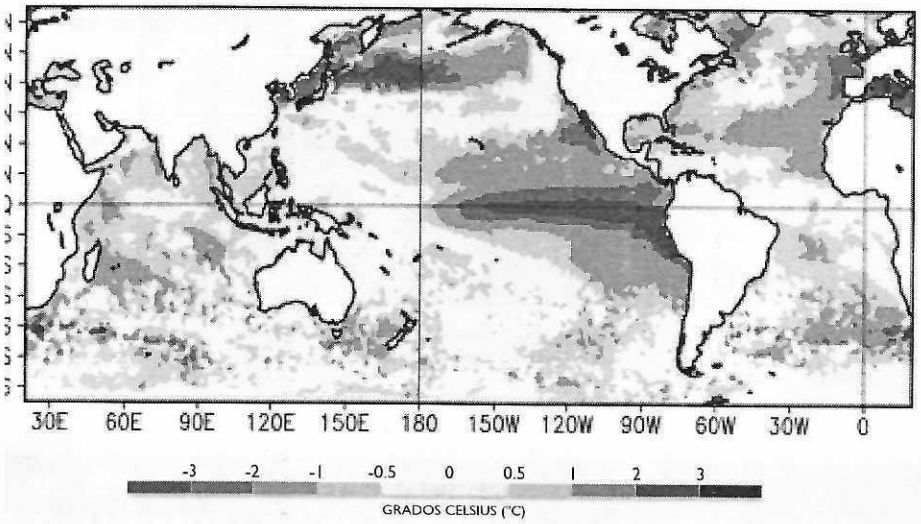
Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró del rango neutral en las cuatro regiones de seguimiento (EN 1+2; EN 3; EN 3.4 y N 4). El calentamiento alcanzó la categoría *fuerte* en el centro del Pacífico, de acuerdo con la actualización del ONI. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.9 °C y 4.1 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de 2.5 °C durante el último mes.

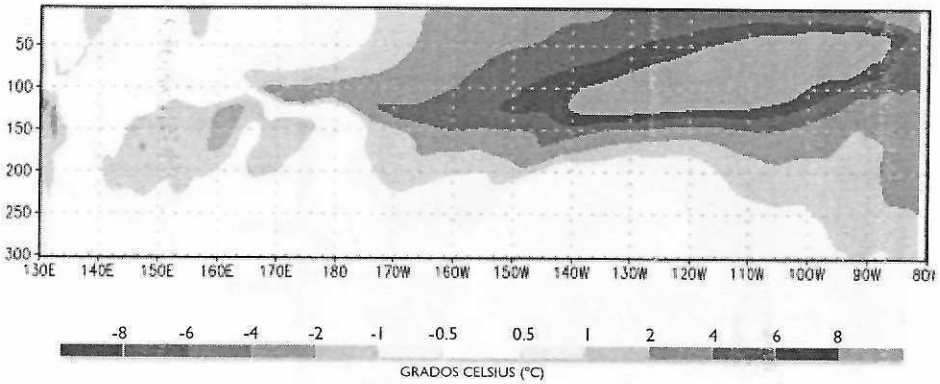
Fuente ATSM: NOAA/ERSSTv5/Monthly
Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 02 de agosto y el 29 de agosto de 2026. Fuente: NOAA



Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 26 de agosto 2026. Fuente: NOAA

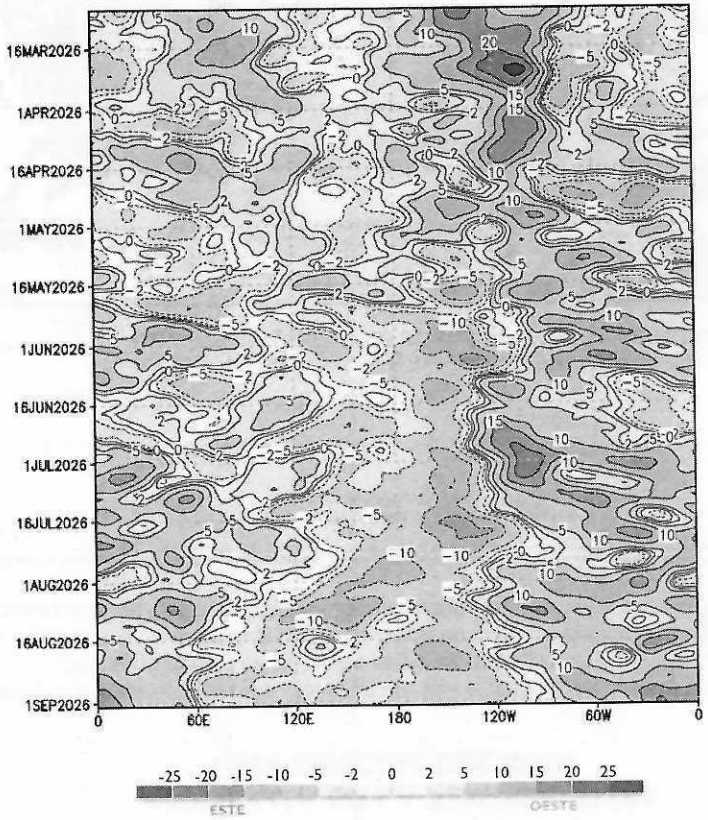


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

El núcleo de aguas cálidas continuó extendiéndose sobre las cuencas del centro y oriente en la región del Pacífico ecuatorial, con los máximos valores de temperatura ubicados alrededor de los 115 °W y una profundidad de 75 m.

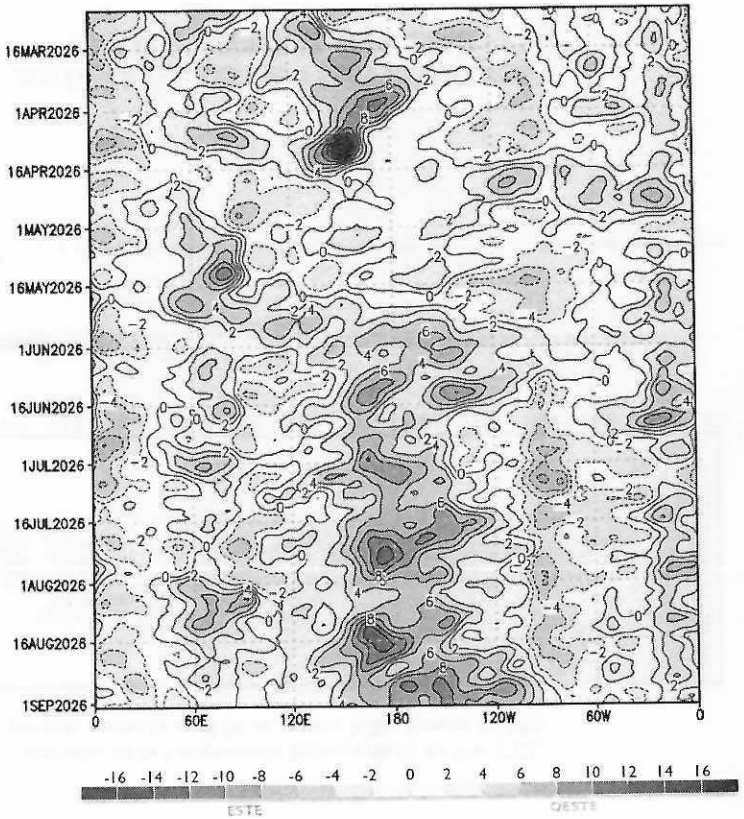
Figura 3

Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Se mantiene el patrón de circulación atmosférica caracterizado por el predominio de anomalías de viento del este en la región ecuatorial del océano Pacífico.

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

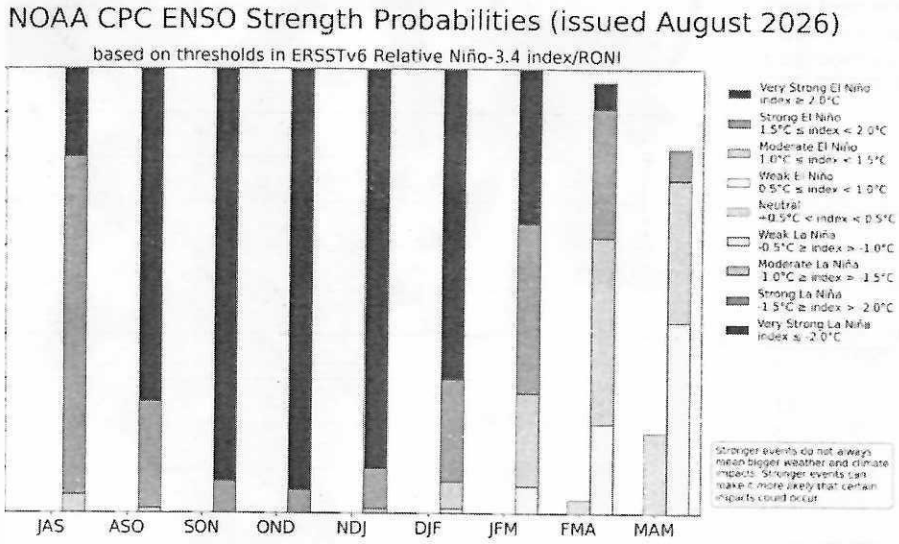


Los alisios permanecieron debilitados en gran parte de la franja ecuatorial, debic buena medida a la persistencia de anomalías intensas de viento del oeste, cohere con el desarrollo y fortalecimiento de las condiciones tipo El Niño.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística de la intensidad del ENOS del **CPC** basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.



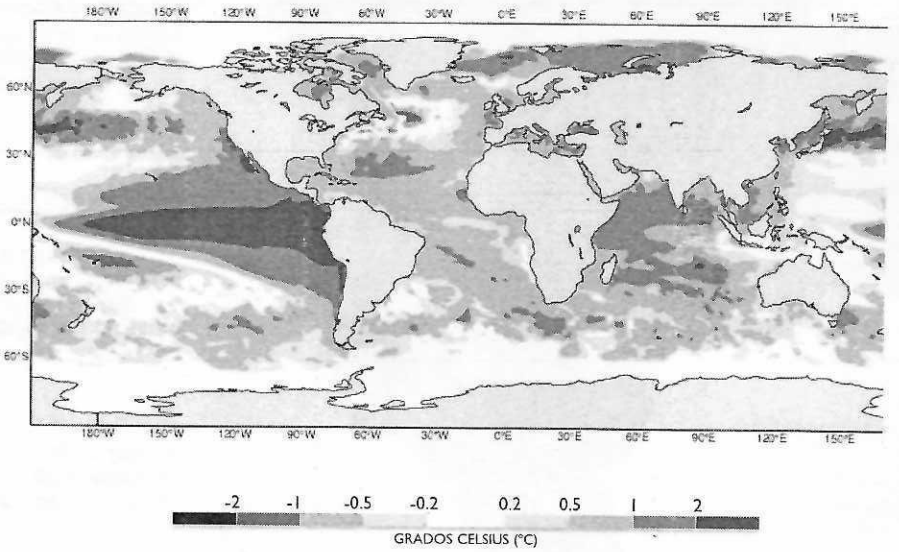
CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo

CENTRO EUROPEO

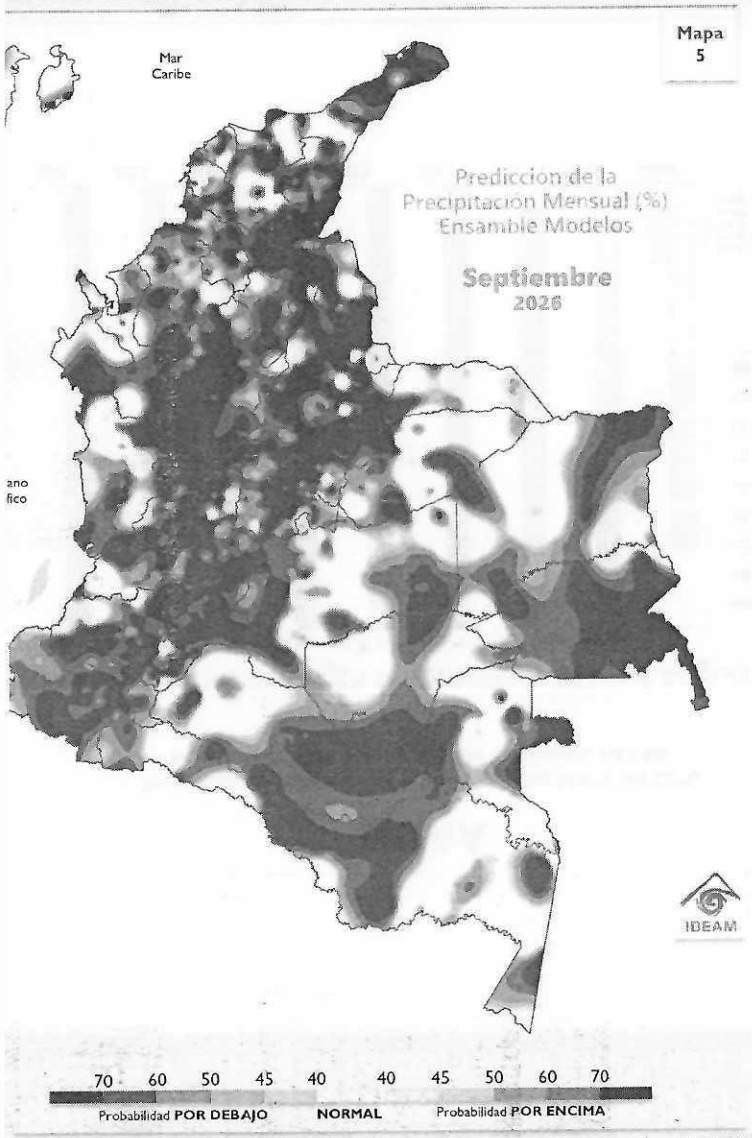
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Persisten las proyecciones de Temperatura Superficial del Mar (TSM) por encima de los valores climatológicos en el océano Pacífico ecuatorial, con anomalías positivas más intensas entre la cuenca central y el sector oriental.

REDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

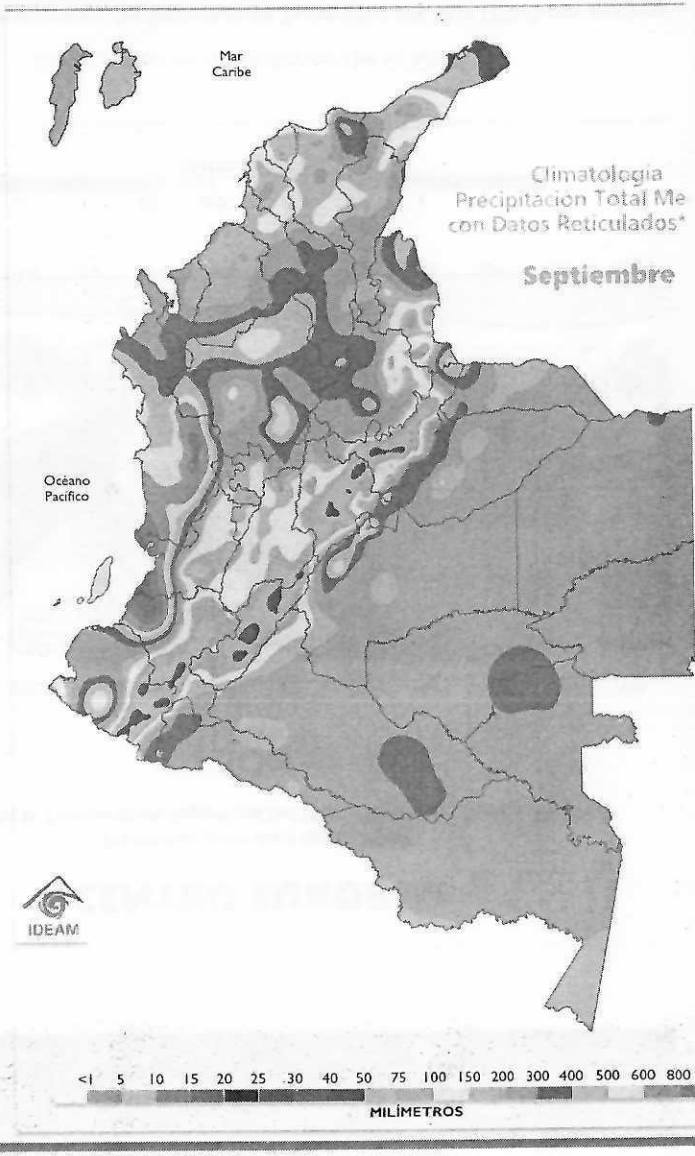
Se prevé que la categoría por debajo de lo normal predomine sobre el territorio nacional (probabilidades superiores al **70%**), salvo en el área insular Caribe (isla de Providencia) y sectores distribuidos en las regiones Orinoquía y Amazonía.

La categoría por encima de lo normal se proyecta en zonas puntuales de la isla de Providencia, La Guajira, El Chocó, así como en áreas de menor extensión en todos los departamentos que conforman las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades superiores al **60%**.

El comportamiento **normal** se proyecta en áreas restantes.

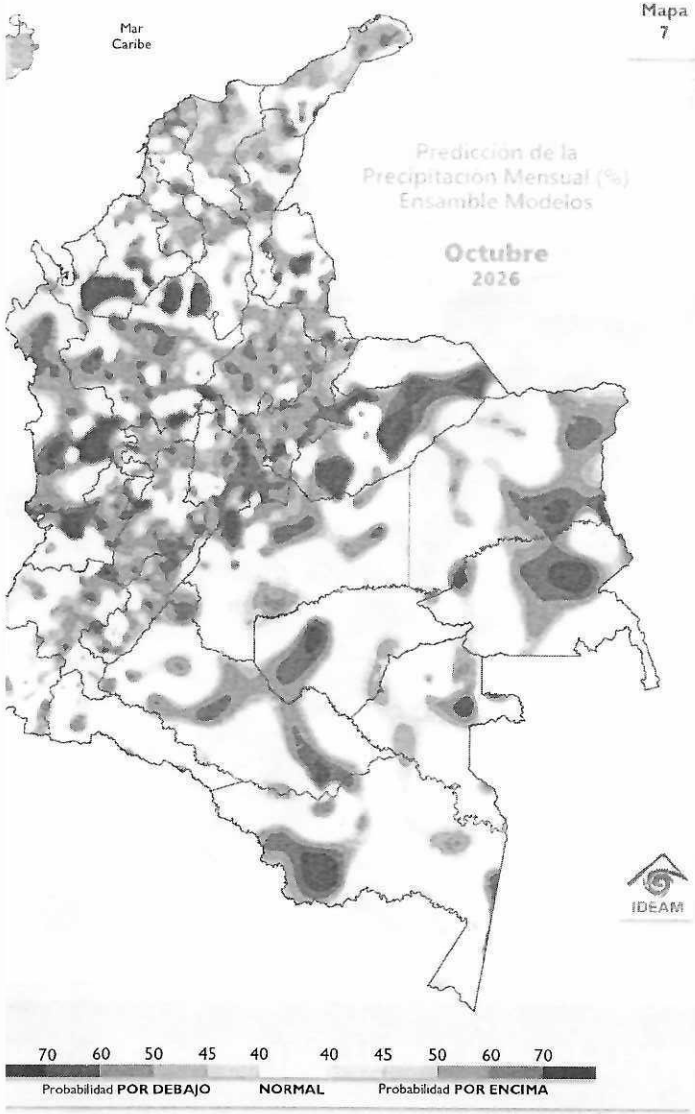
CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquía, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos he influenciados - *mayormente* - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica - *húmeda a lo largo del año* - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonía se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar paulatinamente con respecto a lo registrado en agosto.



* Observaciones • CHIRPS - Cubo de Datos - ERA5

EDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN OCTUBRE 2026



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

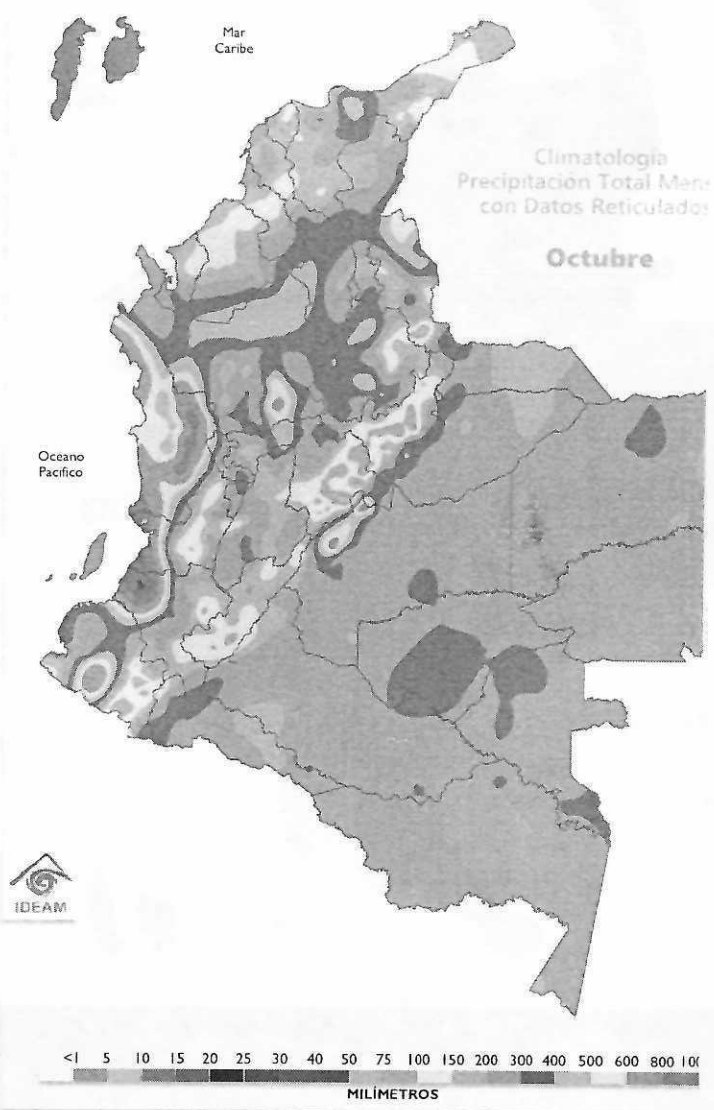
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en amplias extensiones de las regiones Caribe (continental e insular) y Andina, así como en sectores de la Orinoquia y Amazonia, y El Chocó en el Pacífico, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

La categoría por encima de lo normal se concentraría en zonas puntuales de Córdoba, Antioquia, Cauca, Nariño, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas , con probabilidades que oscilan alrededor del 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

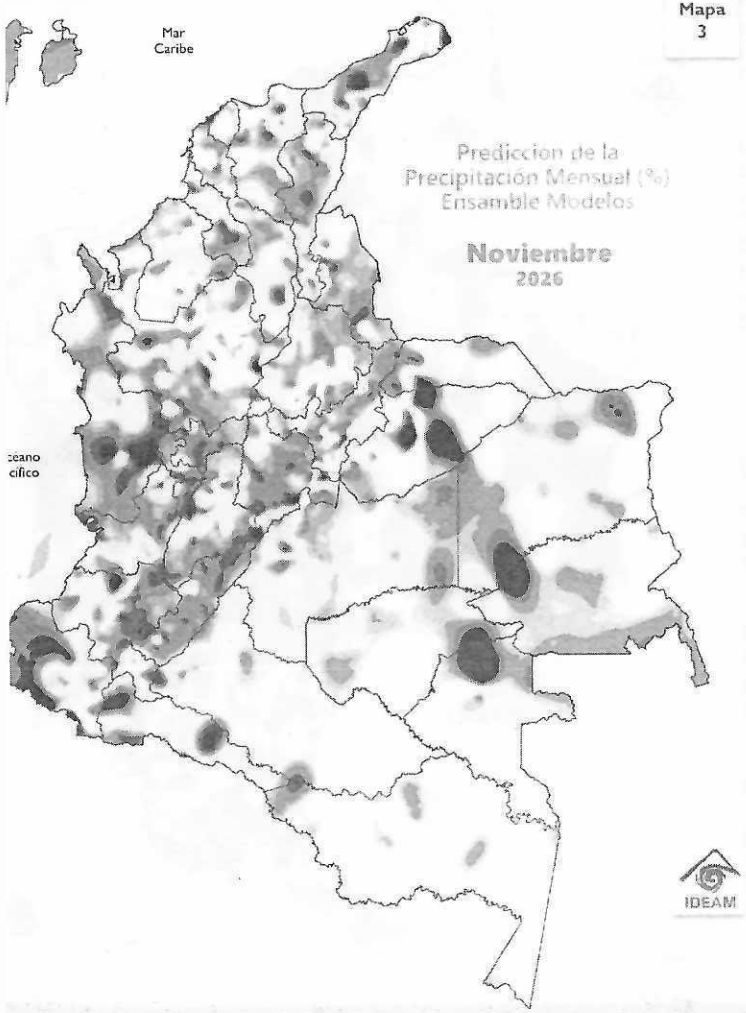
Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente); en particular la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, norte y centro de la región Andina *siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada de lluvias centrada en abril/mayo* - y piedemonte llanero de la Orinoquia. Al noreste de ésta última región, las cantidades de precipitación disminuye con respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año. La región Pacífica mantiene sus condiciones naturalmente húmedas. En amplias extensiones de la Amazonia, aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento, mientras que, al sur, las precipitaciones registran tendencia ascendente.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos - ERA5

REDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2026

Mapa 3



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias entre las diferentes categorías POR DEBAJO de lo normal, NORMAL y POR ENCIMA de lo normal.

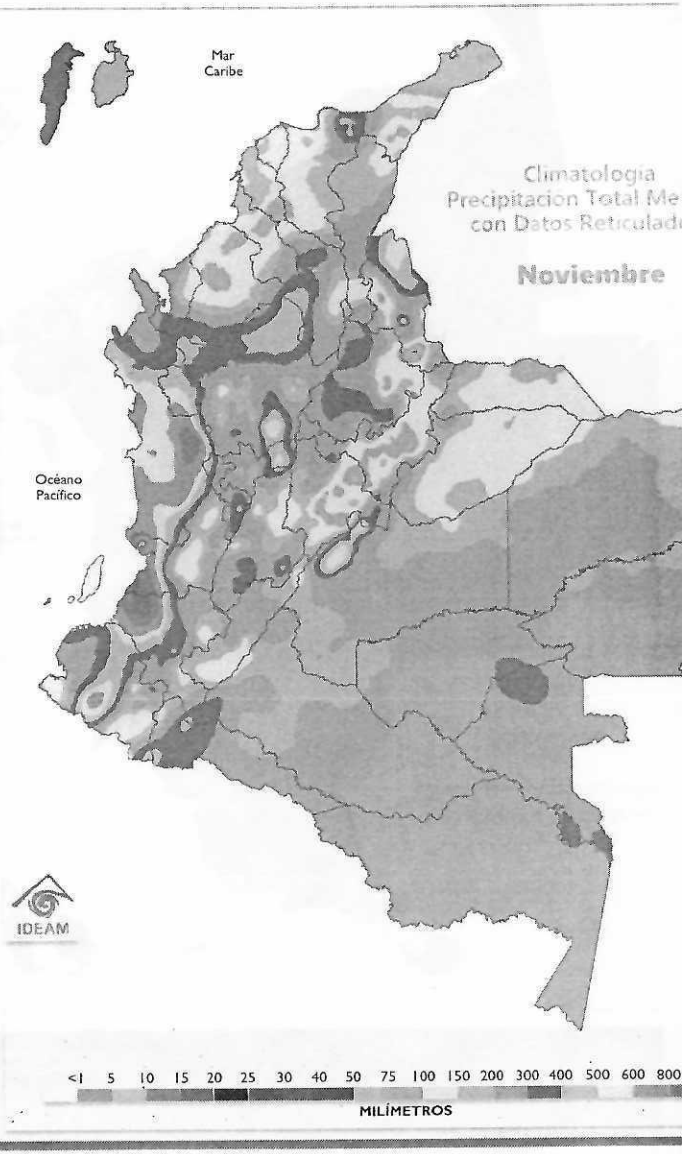
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en zonas distribuidas por las regiones Caribe (continental), Andina y Pacífica, incluyendo zonas del flanco occidental en la Orinoquía, con probabilidades que generalmente superan del 50%.

La categoría por encima de lo normal se espera en el área insular Caribe y sectores ubicados en la Orinoquía y el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan alrededor del 50%.

El comportamiento normal se proyecta en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

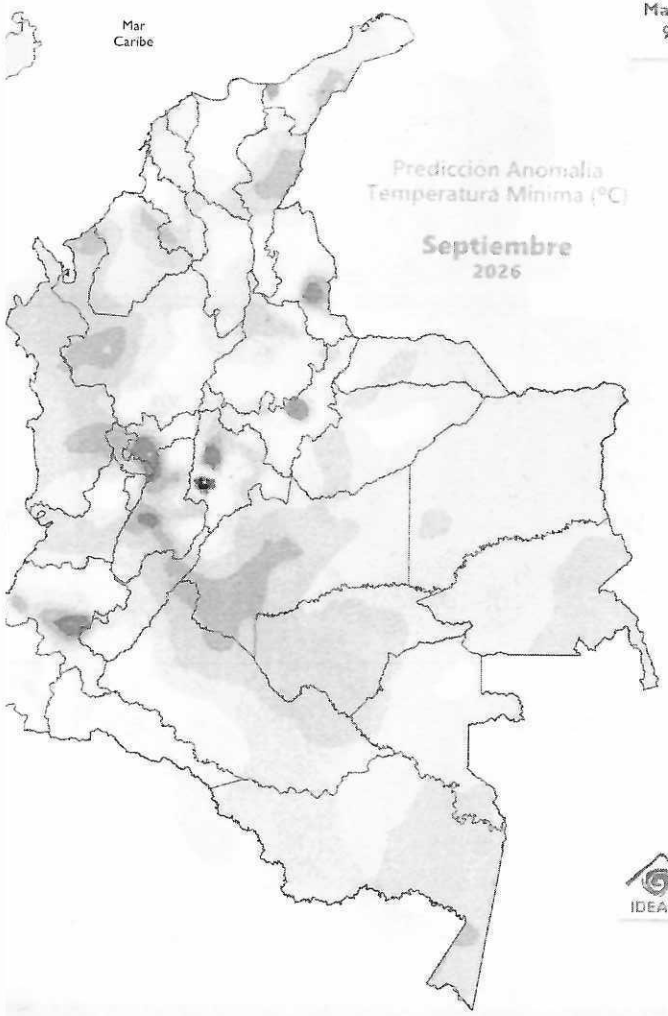
Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitaciones la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonia continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.



* Observaciones + CHIRPS + Cubo de Datos + ERA5

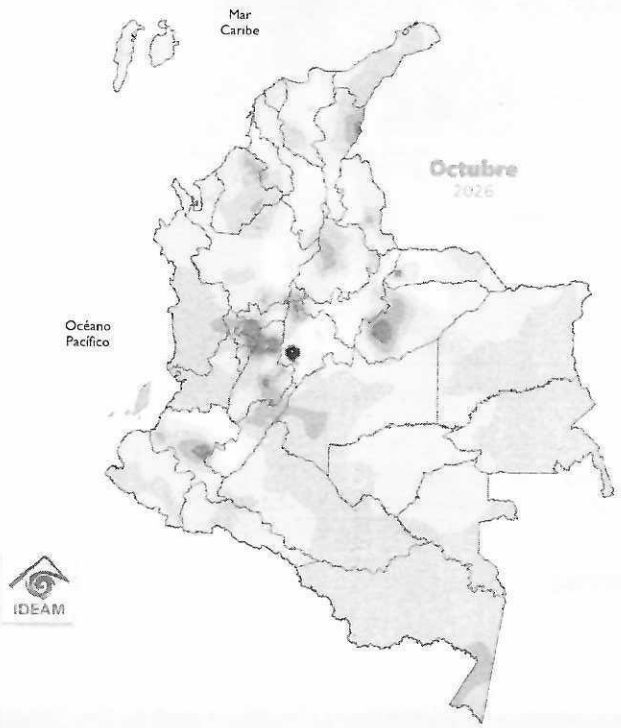
DICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA MEDIA
- OCT - NOV | 2026

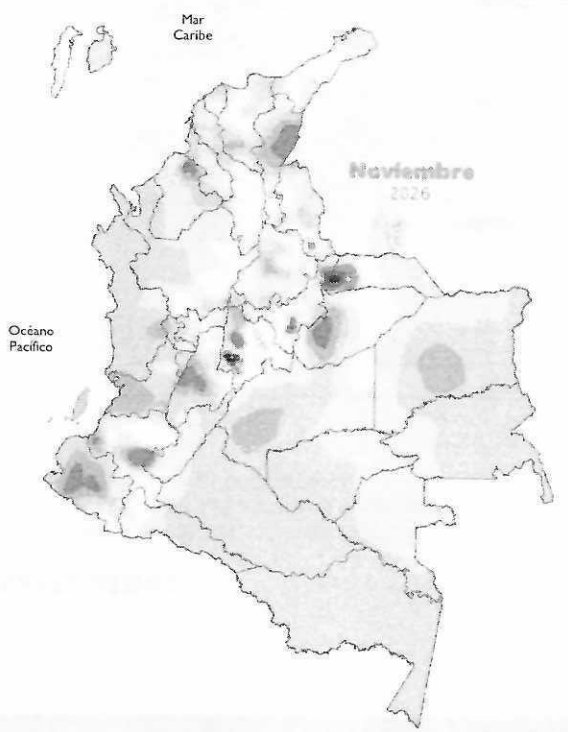
Mapa 9



PREDICCIÓN SEPTIEMBRE

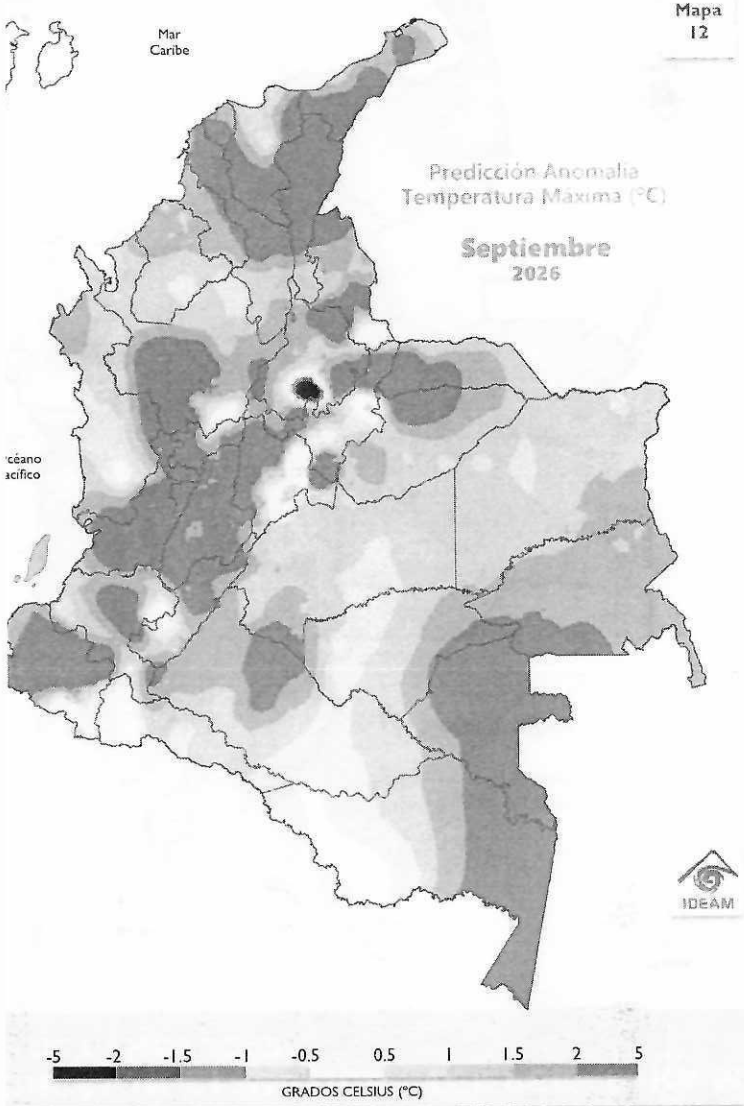
Los valores *sobre lo normal* se estiman en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas, se proyectan en sectores de Norte de Santander, Cundinamarca, Caldas, Tolima y Cauca. Las anomalías negativas se estiman en zonas puntuales de La Guajira, Boyacá y Cundinamarca.





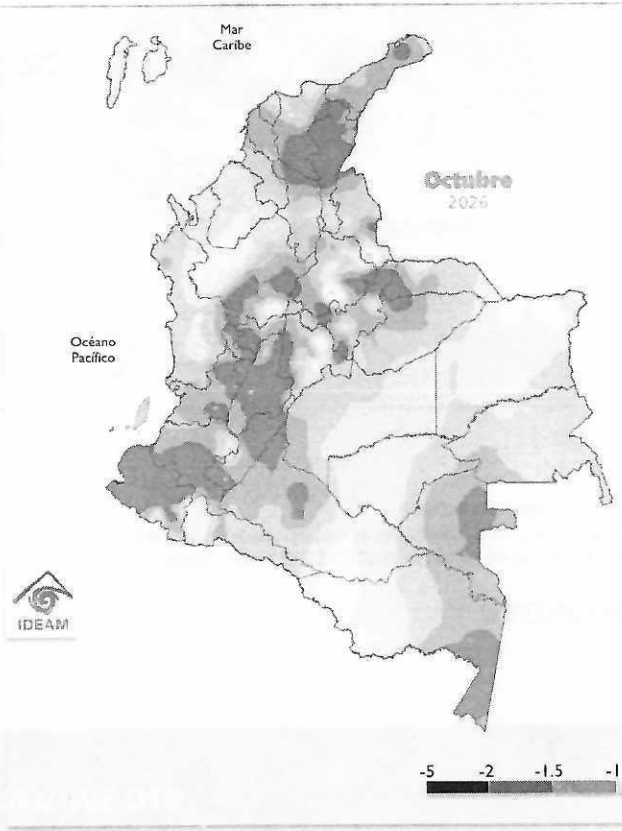
REDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA MEDIA
EP - OCT - NOV | 2026

Mapa 12



PREDICCIÓN SEPTIEMBRE

Los valores *sobre lo normal* persistirían en la mayor parte del territorio nacional. Las anomalías positivas más altas se concentrarían en amplias áreas sobre las regiones Caribe, Andina y Amazonía. Las anomalías negativas se estiman en zonas de menor extensión ubicadas Santander, Boyacá y Cundinamarca.





EDICCIÓN HIDROLÓGICA | SEPTIEMBRE 2026

a de los ríos Magdalena y Cauca

uenca alta del río Magdalena se evidencia una tendencia al descenso en los que permaneceran en el rango de niveles . En la cuenca alta y media del río e ha acentuado la tendencia al descenso en los niveles, persistiendo en el rango es y , se estima que esta situación se mantenga a lo largo del septiembre. En la cuenca media del río Magdalena tambien se han reportado nferiores a los promedios históricos de esta época del año y se estima una ncia de niveles en este rango de niveles a lo largo del mes. En la cuenca estos ríos, se mantendrán a los promedios historicos del mes de

a del río San Jorge

n Jorge evidenciará moderadas variaciones de nivel y en general se mantendra ngo de niveles medios a

a del río Sinú

Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, ran niveles en el rango de niveles medios a

ato

Atrato se mantendrán moderados incrementos de nivel con magnitudes que nden al rango de niveles medios a

atía y Mira

os Patía y Mira se esperan niveles en el rango de niveles medios, con magnitudes s a los promedios históricos de esta época del año.

auca

les del río Arauca se mantendrán en el rango de niveles medios. En algunos s de la cuenca alta del rio Arauca se continuarán presentando incrementos dos de nivel.

eta

río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales , se mantendrán niveles superiores a los promedios históricos de esta época del magnitudes en el rango de niveles altos.

uaviare

n niveles en el rango de los valores altos.

írida

nio de niveles altos.

;

endrán niveles en el rango de los niveles medios.

noco

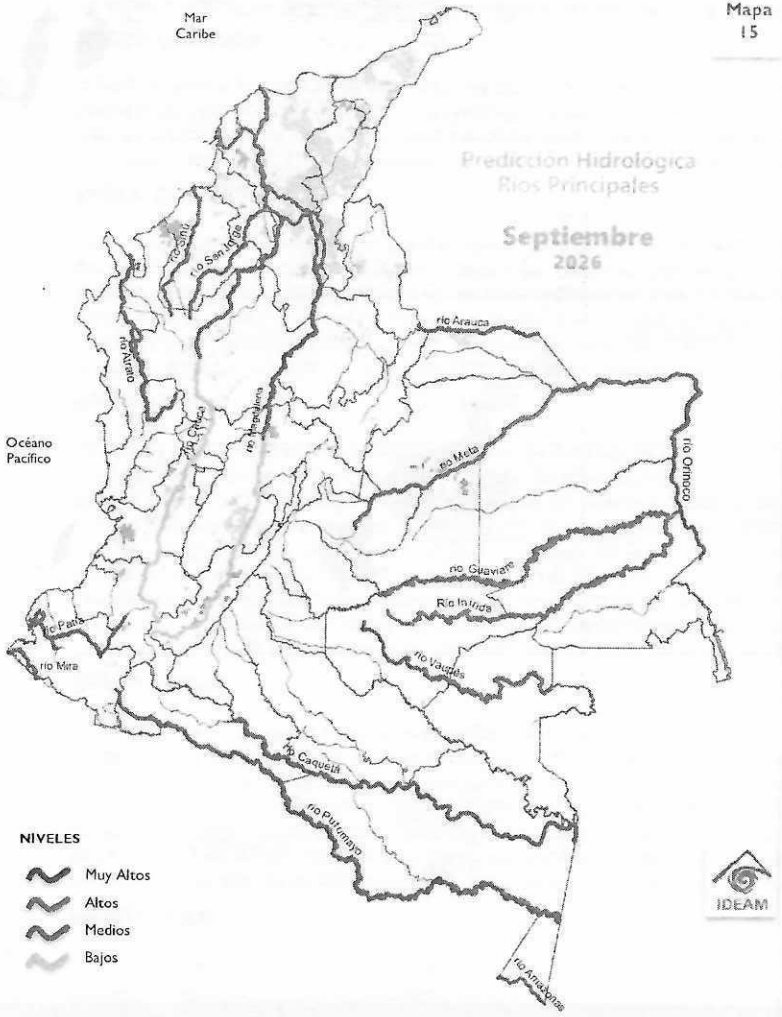
iene la tendencia al ascenso en los niveles del rio Orinoco y sus valores nden al rango de niveles medios a altos.

aquetá y Putumayo

derados incrementos en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los nentos de Caquetá y Putumayo, los niveles de estos ríos a lo largo de la cuenca baja se mantendrán con niveles medios.

nazonas

dencia al descenso en los niveles y valores similares a los niveles medios de esta el año.



Mapa 15

PARA TENER EN CUENTA

Se presentan las anomalías de las condiciones de oferta hídrica para el territorio colombiano las cuales se han estimado para el mes de septiembre con base en la aplicación del modelo hidrológico nacional. Se destaca la condición generalizada de reducción en la oferta hídrica en amplios sectores de las regiones Andina y Caribe, la cual puede ocasionar significativos descensos en ríos con pequeñas cuencas de aporte. Se destaca la persistencia de niveles bajos y muy bajos que ha sido característica generalizada en el río Cauca a lo largo de su cuenca alta y media.

A lo largo de agosto en la región Orinoquia persistieron niveles altos en los principales ríos, acentuados con la ocurrencia de importantes eventos de nivel en los principales afluentes de los ríos Casanare y Meta. Para el mes de septiembre se espera el predominio de niveles por encima del promedio histórico de esta época del año. En la cuenca alta del río Guaviare los principales afluentes continuaron registrando incrementos súbitos de nivel con lo cual se mantendrán los niveles en este río, así como amplios sectores de la cuenca del río Inírida.

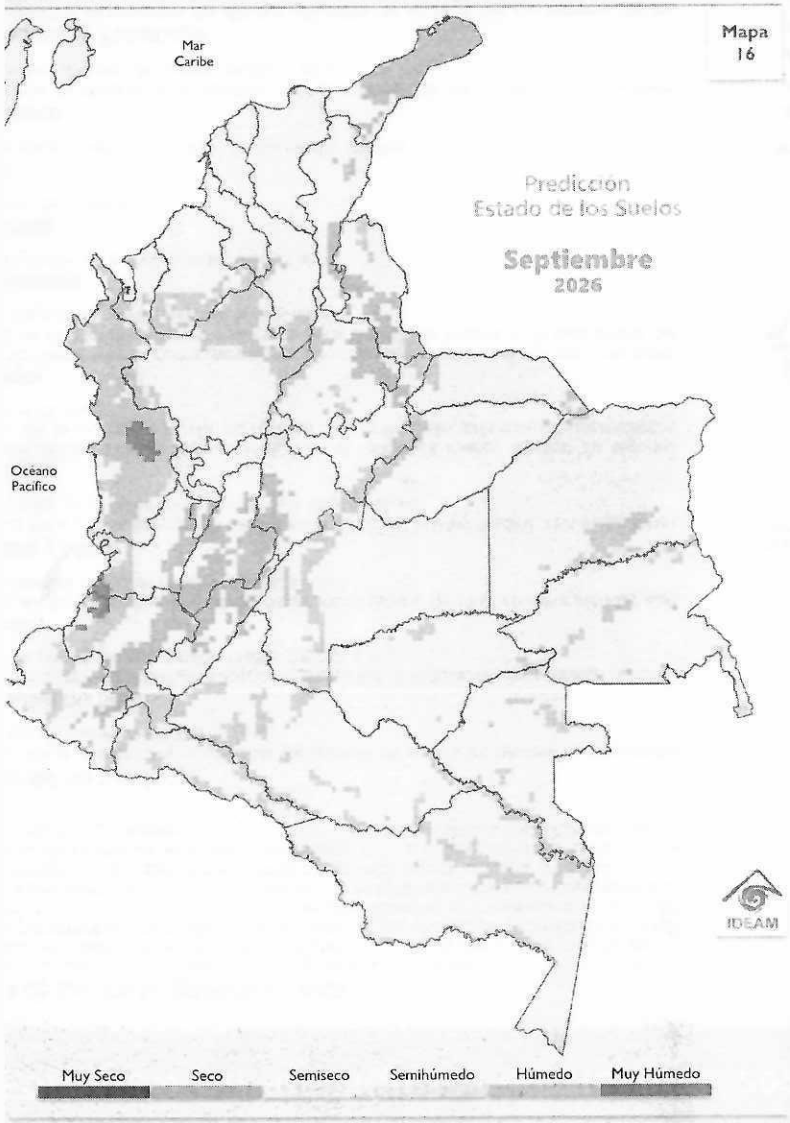
Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena se pueden presentar moderados incrementos de nivel en los ríos y quebradas. En la cuenca baja de los ríos Cauca y Magdalena, y el sistema de ciénagas asociado, persistirán niveles por debajo de los promedios históricos de esta época del año.

En la región Pacífica, específicamente en algunos sectores de los departamentos de Cauca y Nariño los ríos presentarán incrementos de nivel y persistencia de niveles altos por la ocurrencia de crecientes súbitas en algunos de estos afluentes.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

REDICCIÓN SUELOS | SEPTIEMBRE 2026



Región Caribe

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos de la alta y media. Se esperan suelos secos en la mayor parte del departamento de La Guajira y en algunos sectores particulares del nororiente y suroriente del departamento de Cesar y el norte del Magdalena. Se prevén suelos [illegible] en la mayor parte del departamento de Magdalena y Atlántico, en el occidente de Cesar, norte de Bolívar, Sucre y Córdoba. Se esperan suelos [illegible] en el archipiélago de San Andrés y Providencia, en el nororiente de Cesar, en la Serranía del Perijá, en el nororiente del Magdalena en la Sierra Nevada de Santa Martha, también en el sur de Bolívar, Sucre y occidente y centro de Córdoba, además de sectores dispersos del norte de los mismos departamentos. Finalmente, se prevén suelos [illegible] en el sur del departamento de Córdoba, Sucre y Bolívar.

Región Andina

Se prevén suelos muy secos en sectores específicos del occidente de Norte de Santander, y del norte de Boyacá. Se esperan suelos secos hacia el centro y occidente de Norte de Santander, oriente de Santander, nororiente de Boyacá, suroccidente de Cundinamarca, amplias zonas del oriente y sur del Tolima, occidente de Huila y sectores dispersos del departamento del Quindío. Se prevén suelos [illegible] en sectores dispersos de Norte de Santander, oriente de Santander, centro y oriente de Boyacá, centro y occidente de Cundinamarca, occidente de Tolima y oriente del Huila, así como en la mayor parte del territorio de Caldas, centro de Quindío y sur de Risaralda. Los suelos [illegible] se prevén en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Risaralda, centro y occidente de Santander, así como en sectores del oriente y occidente de Boyacá y Caldas, norte y oriente de Cundinamarca y sectores dispersos de Huila y Norte de Santander. Se esperan suelos [illegible] en sectores puntuales del norte y sur de Norte de Santander, norte de Antioquia, occidente de Santander y oriente de Boyacá y Cundinamarca.

Región Pacífica

Se prevén suelos muy húmedos en la zona central del departamento del Chocó y en un sector entre los departamentos de Valle del Cauca y Cauca. Se esperan suelos [illegible] en amplias zonas del departamento de Chocó, así como en el occidente del Valle del Cauca, Cauca, y zonas puntuales de Nariño. Se prevén suelos [illegible] en zonas puntuales del norte y sur de Chocó, centro de Valle del Cauca, occidente del Nariño y en sectores dispersos de Cauca y oriente de Nariño. Se esperan suelos [illegible] en áreas puntuales del sur del Chocó, el centro - oriente de Cauca y Valle del Cauca y también en el oriente y occidente de Nariño. Finalmente, se esperan suelos [illegible] hacia el oriente de Valle del Cauca, Cauca y nororiente de Nariño.

Región Orinoquía

Se prevén suelos [illegible] en el oriente de Arauca y Casanare, así como en sectores particulares del occidente de los mismos departamentos, además del norte y suroccidente de Meta y sur de Vichada. Se esperan suelos [illegible] en la mayor parte del territorio de Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Finalmente, se prevén suelos [illegible] en el occidente de Casanare, occidente y oriente de Arauca y occidente de Meta, además de en zonas dispersas del sur de Vichada.

Región Amazonía

Se prevén condiciones de suelos [illegible] en amplios sectores del centro y oriente de Guainía, sectores particulares del oriente de Vaupés, oriente de Caquetá y areas puntuales en Amazonia, Putumayo y Guaviare. Se esperan suelos [illegible] en la mayor parte del territorio de la región Amazónica. Finalmente, se esperan suelos [illegible] en el oriente de Putumayo y oriente y centro de Caquetá, así como de manera dispersa en los demás departamentos de la región.

EDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | SEPTIEMBRE 2026

n Caribe

mayor parte de la región Caribe y el archipiélago de San Andrés, ncia y Santa Catalina no se prevé amenaza. Sin embargo, se prevé ta entre [illegible] y [illegible] en un sector de la Sierra Nevada de Marta y también en el suroccidente de Bolívar en la Serranía de San Del mismo modo, se prevé amenaza entre baja y [illegible] en el dente de Cordoba, Bolivar y en la Sierra Nevada de Santa Marta nte, se prevé amenaza predominantemente baja en la Serrania á y en los montes de María.

n Andina

é amenaza entre [illegible] y [illegible] en el norte, occidente y te de Antioquia, nororiente y suroriente de Norte de Santander, ur de Santander, nororiente de Boyacá y occidente de Boyacá y marca. Finalmente, se prevé amenaza baja en el sur de Huila, te de Cundinamarca, Boyacá, centro de Santander, norte de le Santander, occidente de Risaralda, Oriente de Caldas y en sectores de Antioquia. Para el resto de la región, no se prevé a.

n Pacífica

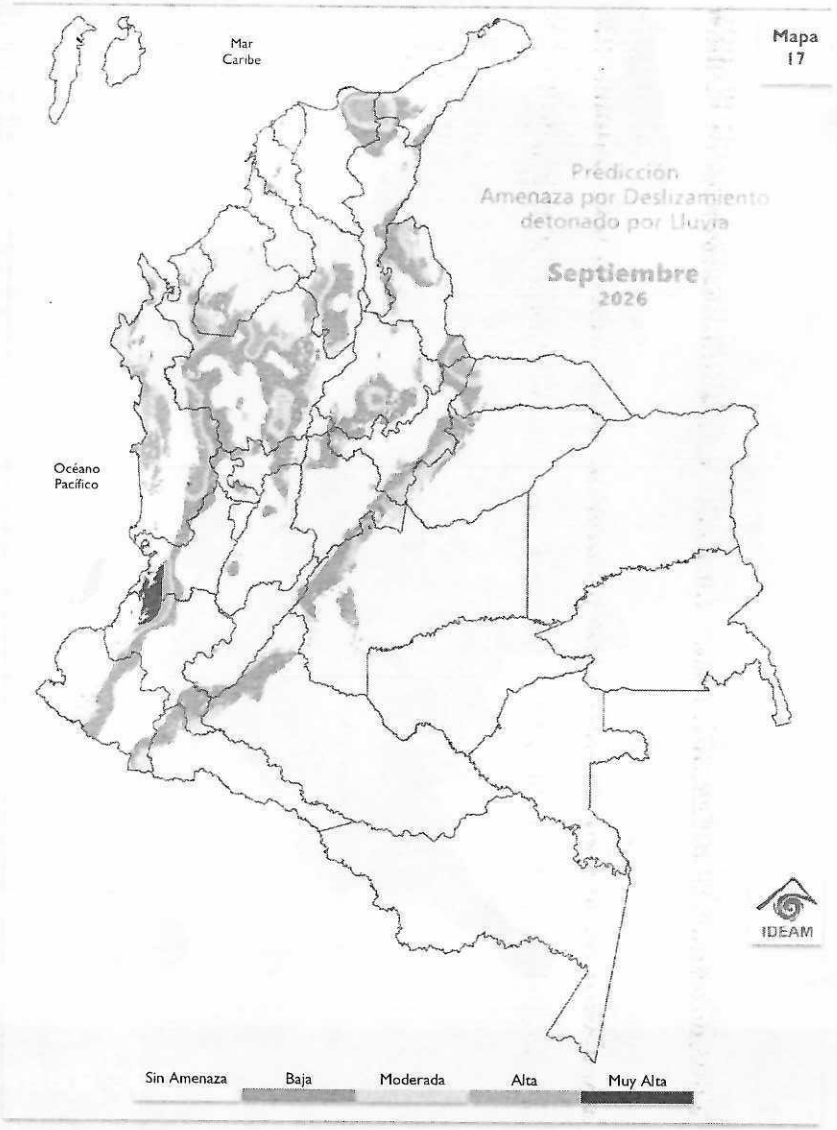
é amenaza entre muy alta y alta en el occidente y oriente de así como en el flanco occidental de la cordillera occidental en los mentos de Cauca y Valle del Cauca. También se prevé amenaza a y [illegible] en zonas del centro y oriente de Nariño y Cauca, en el occidente de Valle del Cauca, oriente y norte de Chocó. parte, en amplios sectores de la cordillera occidental, se prevé a baja. En el resto de la región no se prevé este tipo de amenaza.

n Orinoquía

é amenaza muy alta en un sector puntual ubicado en el dente del departamento del Meta. También se prevé amenaza a y [illegible] en el departamento del Meta y Arauca, y lmente [illegible] en los sectores montañosos de la cordillera de los departamentos de Casanare y Meta. Finalmente, la a baja se prevé principalmente hacia el occidente de Meta y y también en la Serrania de la Macarena. En el resto de la región evé este tipo de amenaza.

n Amazonía

é amenaza alta en un sector particular del suroccidente del mento de Putumayo. Se prevé amenaza [illegible] en sectores res del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá. nte, se prevé amenaza baja en la mayor parte del piedemonte co, en los mismos departamentos. En el resto de la región no se te tipo de amenaza.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territo nacional en el mes de septiembre, se prevé alta probabilid de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas d ladera de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquia Amazonia, principalmente en los departamentos de Cauc Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Meta.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables d territorio, con especial atención en aquellas áreas donde puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suel principalmente en los departamentos de Cauca, Valle d Cauca, Chocó y Meta.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión d Riesgo de Desastres mantener activos los planes contingencia ante la probabilidad de ocurrencia d deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables qu han presentado o presentan dinámicas actuales po condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que lo sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables d ladera en especial en los departamentos anteriormen indicados.

Importante

Considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en l cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extrem hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertu vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas par prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suel por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se pued presentar déficit hídrico.

REDICCIÓN INCENDIOS | SEPTIEMBRE 2026

gión Caribe

revé una condición muy alta en la parte central del departamento de La Guajira ecto a la condición alta se prevé en gran parte de la región en La Guajira, San Andrés, idencia y Santa Catalina, Magdalena, Atlántico, Sucre y Cesar. La condición moderada spera en gran parte de Córdoba, en la parte baja de la Sierra Nevada de Santa Marta gdalena, La Guajira y Cesar), Bolívar y zonas puntuales del norte y sur de Sucre, y en or proporción al norte del Cesar. Se proyecta una condición baja en la zona media de la a Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira y Cesar) y al suroccidente de Bolívar mente se prevé una condición muy baja en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa a (Magdalena).

gión Andina

espera condición muy alta en gran parte del Tolima, la parte occidental de dinamarca, áreas específicas del suroriente de Norte de Santander, y norte del artamento de Huila. Una condición alta se espera en gran parte del centro de dinamarca, la zona centro del norte de Norte de Santander, occidente del Tolima, ro y norte de Huila, en zonas puntuales del norte del departamento de Santander, dente de Boyacá, oriente de Caldas, y para el departamento de Antioquia se espera esta dición en sectores del centro y algunos municipios del suroccidente. Respecto a la dición moderada predominará en los departamentos de Santander, Norte de Santander, acá, Risaralda, Quindío, Caldas, Antioquia y el sur de Huila. Para condición baja se espera reas específicas del sur de Norte de Santander, centro y oriente de Santander, norte y nte de Boyacá, oriente de Cundinamarca, y algunas zonas del sur de Huila. Se prevé una dición muy baja es sectores puntuales del sur de Norte de Santander y norte de Boyacá.

gión Pacífica

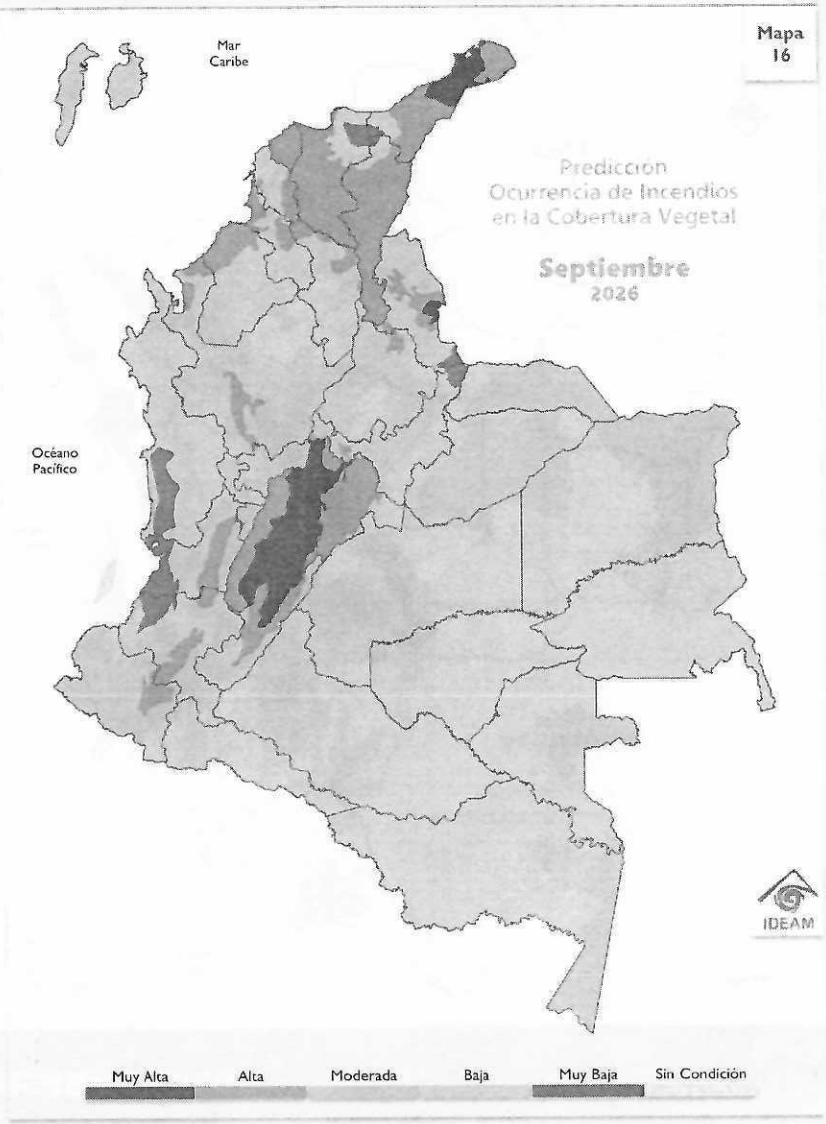
revé una condición alta en zonas del oriente del Valle del Cauca, Cauca y zonas uales del oriente y norte de Cauca, y Nariño. Por otro lado, se anticipa una condición derada en mayor proporción en Nariño, oriente de Valle del Cauca y Cauca, y zonas uales del norte y sur oriente de Chocó. Se espera una condición baja en mayor porción en el departamento de Chocó, occidente de Valle del Cauca y zonas puntuales ccidente de Cauca, y norte de Nariño. Finalmente, se espera una condición muy baja ayor proporción al sur occidente de Chocó y en zonas limitadas del occidente del Valle Cauca y Cauca.

gión Orinoquía

revé una condición moderada en gran parte de los departamentos de Arauca, anare, occidente del Meta y al oriente de Vichada. Se prevé una condición baja en la or parte del Vichada y Meta, así mismo en el oriente y occidente de Arauca y Casanare.

gión Amazonía

revé una condición baja en gran parte del departamento de Putumayo, occidente Caquetá y en el oriente del Vaupés, al sur y oriente del departamento de Amazonas, en orte de Guainía, y áreas puntuales del norte de Guaviare. Asimismo, se espera una dición baja en gran parte de la región, especialmente en los departamentos del azonas, Guainía, Guaviare, oriente de Caquetá, Vaupés y zonas puntuales de Putumayo.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, a los turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILID
La humedad
vegetación
precipitacione
mes son m
temperatu
radiación sol
muy altos, lo
propagaci

PROBABI
La humed
vegetación
precipitacione
mes son m
temperatu
radiación sol
muy altos, lo
propagaci

PROBABILIDA
Hay disp
humedad pa
present
precipitacione
mes son
temperatu
radiación sola
altos, lo cu
propagaci

PROBABI
Hay disp
humedad pa
presente y se
precipitacion
temperatu
radiación sol
bajos, lo cual
medida la p
luego

PROBABILID
La humedad
la vegetación
escasa
precipitacione
la temperatu
radiación sol
muy bajos, lo
la propaga

SIN CO
Se esper
condiciones el
corresponde
desarrollen
vegetación
valores muy

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

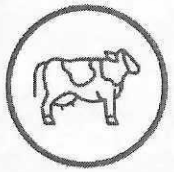
De acuerdo con los resultados más recientes de la predicción climática, se recomienda mantener activos los planes de prevención y atención relacionados con menores aportes de precipitación y aumento generalizado de la temperatura del aire.

Asimismo, se sugiere mantener la atención ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías **muy alta y alta** en sectores de las regiones Caribe y Andina.



Sector transporte

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de septiembre, se prevé alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de las regiones Pacífica, Andina, Caribe, Orinoquia y Amazonía, principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y en zonas puntuales de Meta.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-agroclimatico-nacional



Sector salud

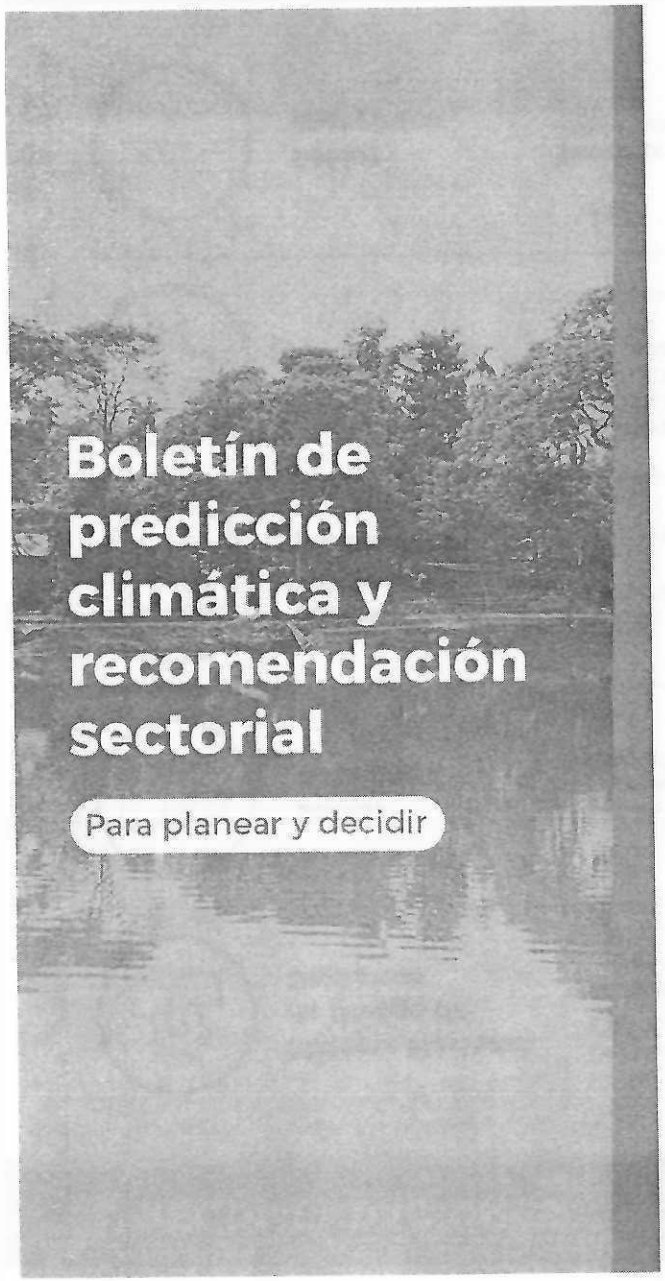
Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Boletin-Clima-y-Salud



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia *por debajo* de los valores normales en la mayor parte de las cuencas de interés durante septiembre del 2026.



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General

TC. Diana Carolina Rueda Dimate
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Karen Lizeth Pulido Herrera
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Nit: 899999445-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000680

02/10/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3 1 24 2402 0600 2402112 62 2024258730014 46	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 91134-Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones META: 62-Mantener 300 kilómetros de vías terciarias PROYECTO:2024258730014-Mejoramiento de la calidad de la infraestructura de la red vial del municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:46-Rendimientos Financieros Recursos Sgp Propósito General	1,250,000.00

OBJETO: **Total Disponibilidad:** **1,250,000.00**

ADICION AL CONTRATO SOP-CD-257-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Son UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Dependencia Solicitante: ALCALDIA MUNICIPAL
Responsable: GILDARDO MELO GARNICA
Código Proyecto: 0
Meta:

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

NUBIA BARRERO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: NUBIA
Modificó:

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. SOPI-CD-257-2026

CONTRATO	**SOPI-CD-257-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAPINZON, NIT 899.999.445-3**
CONTRATISTA	**JOSE LUIS TAPIA LATORRE**
IDENTIFICACION	**C.C. 1.070.305.089 expedida en Zipaquirá**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE RETROEXCAVADORA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**
VALOR INICIAL	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**
VALOR ADICIONAL	**UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000)**
VALOR TOTAL	**TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000)**
CDP ADICION	**2026000680**
PLAZO INICIAL	**UN (1) MES**
PRÓRROGA 1	**QUINCE (15) DÍAS**
FECHA DEL CONTRATO	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE INICIO	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**15 DE OCTUBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	**30 DE OCTUBRE DE 2026**

Entre los suscritos a saber **GILDARDO ANGISAR MELO GARNICA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.468.063 de Villapinzón, en su calidad de Alcalde del Municipio de Villapinzón, según acta de posesión de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Villapinzón, con número de identificación tributaria 899.999.445-3, y como tal su representante legal, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Nacional, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, literal b del numeral 3 del estatuto General de Contratación (ley 80/93), quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JOSE LUIS TAPIA LATORRE**, identificado con cédula de ciudadanía 1.070.305.089 expedida en Zipaquirá, con domicilio y lugar de notificación en la Carrera 4 9ª # 63 de Zipaquirá, correo: joseluistapia640@gmail.com, teléfono: 3204706859, quien para el presente MODIFICATORIO se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion Nro. **SOPI-CD-**

257-2026 el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3 y JOSE LUIS TAPIA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía 1.070.305.089 expedida en Zipaquirá, se celebró el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE VOLQUETA O LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN", el cual fue aprobado por las partes a través de SECOP II, el quince (15) de septiembre de 2026; por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), incluidos todos los impuestos que graven la actividad y con un plazo de ejecución de un (1) mes. **2.** Que el inicio del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 fue fijado a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2026 y su fecha de terminación proyectada corresponde al quince (15) de octubre de 2026. **3.** Que, a la fecha, se ha ejecutado más del sesenta por ciento (60%) del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026, mediante la prestación del servicio de operación de la volqueta para el cargue, transporte y disposición de material requerido en las actividades de mantenimiento y recuperación de las vías rurales del municipio. No obstante, las condiciones climáticas presentadas durante los últimos meses, caracterizadas por la ocurrencia de lluvias y precipitaciones en la región Andina, han generado afectaciones sobre diferentes tramos de la red vial terciaria, incrementando la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, adecuación y recuperación de los corredores rurales. **4.** Que, de acuerdo con los reportes y boletines de seguimiento emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante los meses recientes se han registrado condiciones de precipitación en diferentes sectores de la región Andina, situación que incide directamente en las condiciones de transitabilidad y conservación de las vías rurales, especialmente en aquellos sectores que presentan deterioro de la superficie de rodadura, pérdida de material y afectaciones asociadas al manejo de aguas lluvias. **5.** Que, en atención a las condiciones anteriormente descritas, el Municipio debe continuar desarrollando actividades encaminadas al mantenimiento y recuperación de la red vial terciaria, para lo cual se requiere disponer del servicio de volqueta para el cargue y transporte de recebo, material seleccionado, material de fresado y demás materiales necesarios para la atención de los puntos críticos y sectores afectados, permitiendo su traslado desde los sitios de acopio o suministro hasta los diferentes sectores rurales que requieran intervención. **6.** Que, teniendo en cuenta la necesidad de continuar atendiendo las afectaciones presentadas en las vías rurales y garantizar la disponibilidad del vehículo para el transporte de los materiales requeridos, se hace necesario ampliar el tiempo de prestación del servicio contratado y, en consecuencia, adicionar los recursos correspondientes, con el propósito de atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento vial que persisten en el municipio. **7.** Que, en mérito de lo anterior, se considera razonable prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 por QUINCE (15) DÍAS adicionales. **8.** Que, por las razones expuestas, se considera viable adicionar el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000). **9.** Que existe disponibilidad presupuestal Nro. 2026000680 de fecha dos (2) de octubre de 2026, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000). **10.** Que, según lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los

contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **11.** Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario, procedente y pertinente modificar el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026, adicionando su valor en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000); y prorrogando su plazo de ejecución en QUINCE (15) DÍAS adicionales, por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS. **12.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)*" **13.** En razón de lo cual y una vez verificados los antecedentes de la presente solicitud, y toda vez que el valor de la adicion no supera lo etablecido en la norma, y habiéndose establecido que la presente actuación no vulnera los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración, entre ellos el principio de responsabilidad, en atención del cual, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos, y verificada la observancia de los principios de la contratación estatal conforme a los cuales, todas las actuaciones que se adelanten deben encontrarse justificadas, se tiene que la adición recomendada se encuentra plenamente justificada, en observancia de los principios de la contratación estatal en procura del interés público, por lo que se considera técnica y jurídicamente viable. **14.** Que una vez analizada la solicitud planteada a este municipio y sustentada en la justificación de la presente acta, las partes abajo firmantes consideran pertinente, apropiado, oportuno y proporcional realizar la adición del presente contrato por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000), con el pleno objetivo de llevar a feliz término el objeto contractual. **15.** Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, articulo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que "*...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad...*" **16.** Que en virtud de lo consagrado por la ley 80 de 1.993, articulo 40, inciso segundo. "*...las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...*", fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo 3, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en ellas en la consecución de dichos fines. **17.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato de suministro No. SOPI-CD-257-2026, no supera el porcentaje establecido por la ley. **18.** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion No. SOPI-CD-257-2026, que se regirá por la Ley 80 de 1993,

sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Nro. SOPI-CD-257-2026, adicionando su valor en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), por lo que su valor total ascendería a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000).

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 prorrogando su plazo de ejecución en quince (15) días adicionales por lo que su plazo total quedaría de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato Nro. SOPI-CD-257-2026 la cual quedaría de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago parcial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000); y UN (1) pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), previa presentación del informe de actividades debidamente aceptado por el supervisor del contrato y una vez presentada la respectiva certificación donde conste el cumplimiento del objeto del contrato, así como el comprobante o planillas de pago por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD. Para amparar el valor de la adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000680	2/10/2026	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000)

CLAUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato Nro. SOPI-CD-257-2026, no modificadas por este documento.

El presente modificatorio se entiende aceptado por las partes, con la aprobación electrónica a través del SECOP II.

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura BR
Revisó: Carlos Riaño – Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Revisó: Yolima Zamora – Asesora Jurídica